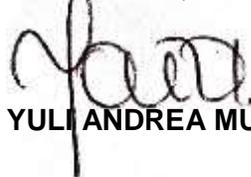


CONSTANCIA SECRETARIAL. En Villa Rica – Cauca, el 30 de abril de 2021 pasa a Despacho de la señora Juez el presente expediente, en el cual se solicita por parte del apoderado de la parte accionante se relacionen los títulos que se encuentran constituidos a favor de su representado, sírvase proveer lo que procedimentalmente corresponda.

La Secretaria,



YULI ANDREA MUÑOZ ARDILA



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA RICA CAUCA**

Treinta (30) de abril de dos mil veintiún (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 137

PROCESO: VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL – EJECUCIÓN DE SENTENCIA
DEMANDANTE: GUSTAVO ANDRÉS BOTERO REYES CC. 1.144.096.449
DEMANDADO: HAROLD ANTONIO OBANDO VILLEGAS CC. 16.698.084
RADICADO: 198454089001-2019-00165-00

Vista la solicitud que antecede, este Despacho procede a hacer la revisión del presente proceso y lleva a cabo la verificación del módulo de depósitos judiciales a cargo de este Despacho, encontrando que a la fecha no se han constituido títulos a favor del demandante, por consiguiente, no es posible proporcionar los datos solicitados.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ERNEDIS MENESES ORTIZ

P/ YAMA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL - VILLA RICA CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en el estado N° **047** (Art. 295 del C.G.P.).

Fecha: **03 DE MAYO DE 2021**

La Secretaria,



YULI ANDREA MUÑOZ ARDILA

Firmado Por:

**ERNEDIS MENESES ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL VILLARICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ce2011a29101e2d00762b458bb2257053a7605d798c15a355b0b300661b42f2

Documento generado en 30/04/2021 04:01:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**